



DISPONE USO VEHICULO MUNICIPAL Y FIJA LUGAR DE APARCAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N°0281.-

DALCAHUE, 23 de enero de 2025.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. 799/1974 que Regula el Uso y Circulación de los Vehículos fiscales; El oficio dictamen N° 35.593 del año 1995 que Imparte Instrucciones y Sobre Uso y circulación de Vehículos Fiscales; Las facultades y atribuciones que me concede la Ley N° 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DISPÓNGASE: El uso, agenda y actos administrativos del camión que se detalla a continuación, al funcionario municipal Sr. **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA**, R.U.T. N° [REDACTED], Directivo grado 7º de la E.M.S.

TIPO DE VEHICULO	CAMIÓN
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATEGO 1726 42
AÑO	2019
COLOR	BLANCO
N° DE MOTOR	[REDACTED]
N° DE CHASIS	[REDACTED]
PLACA UNICA	LFXG-26LFXG-26
APARCAMIENTO	GALPÓN MUNICIPAL, SAN MARTÍN N°60

DETERMÍNASE: que las mantenciones y reparaciones del camión municipal que se menciona serán cargo del funcionario municipal Sr. **ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA**, R.U.T. N° [REDACTED], jefatura grado 12º de la E.M.S.

DERÓGUESE: A contar de esta fecha, todo decreto exento o alcaldicio anterior que se refiera al aparcamiento o asignación de responsabilidad del vehículo patente única LFXG-26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**




**ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**






FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)